

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiséis de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Radicado	2021-00080-00
Demandante	Mauricio Guerra Sua y Carlos Eduardo Guerra Sua
Demandado	Alfonso Eduardo Guerra Vélez
Asunto	Se rechaza demanda

Por auto del 13 de enero de 2021, se inadmitió la demanda, para la parte demandante cumpliera con los requisitos que allí se exigieron.

Toda vez que el término de 5 días concedido se encuentra vencido, sin que se cumpliera con lo ordenado, se rechazará la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda verbal que presenta Mauricio Guerra Sua y Carlos Eduardo Guerra Sua contra Alfonso Eduardo Guerra Vélez, conforme lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar archivar las diligencias previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ